

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 257-2024-GRA/GGR

Huaraz, 15 de abril de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 046-2024-GRA/GGR de fecha 19 de enero de 2024, el OFICIO N° 000693-2024-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 26 de marzo de 2024, el OFICIO N° 273-2024-GRA-GRDS de fecha 04 de abril de 2024, el MEMORANDUM N° 639-2024-GRA/GGR de fecha 10 de abril de 2024, el INFORME N° 0496-2024-GRA/SGRH de fecha 12 de abril de 2024, y;

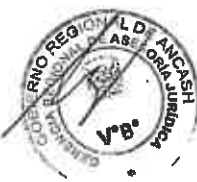
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 046-2024-GRA/GGR de fecha 19 de enero de 2024, resuelve en su artículo primero *"DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Médico Cirujano CÉSAR AUGUSTO"*



**SAAVEDRA FIGUEREDO, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 1537 – DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD PACÍFICO NORTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);**

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura temporal del citado funcionario agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo continuarse con las designaciones del cargo que correspondan, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 639-2024-GRA/GGR de fecha 10 de abril de 2024, el Despacho de Gerencia General, remite propuesta de designación para el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Norte de la Dirección Regional de Salud, en mérito al OFICIO N° 273-2024-GRA-GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y al OFICIO N° 000693-2024-GRA-GRDS-DIRES-ADG de la Dirección Regional de Salud;

Que, a través del INFORME N° 0496-2024-GRA/SGRH de fecha 12 de abril de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, "Según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Alex Farly Corcuera Cruz, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo propuesto de Director de Programa Sectorial II – Director Ejecutivo de la Red Pacífico Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la ENCARGATURA TEMPORAL del Médico Cirujano RICHARD PEDRO MENDOZA ORELLANA, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED PACIFICO NORTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 046-2024-GRA/GGR de fecha 19 de enero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Médico Cirujano ALEX FARLY CORCUERA CRUZ en el cargo de confianza DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED PACIFICO NORTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.**

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

